



ACTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO

EN LA CIUDAD VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS 10:00 (DIEZ HORAS), DEL DÍA 14 (CATORCE) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), REUNIDOS EN LA SALA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LOS CC. DIPUTADAS ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ ESPINOZA, PRESIDENTA, SECRETARIA Y VOCALES RESPECTIVAMENTE DE COMISIÓN DE IGUALDAD Y GENERO; ENCONTRÁNDOSE PRESENTE LA LIC. ESMERALDA CORRAL CHAVEZ ASESOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y ASESORES DE LOS DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, REUNIÓN EN CUYA ORDEN DEL DÍA SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS INICIATIVAS:
 - PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO



PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA VIGENTE EN EL ESTADO, EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER.

- PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, ESTEBAN VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE ADICIÓN A UNA FRACCIÓN XI, RECORRIENDO LAS DEMÁS EN ORDEN SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA.

V. ASUNTOS GENERALES, Y

VI. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: Muchas gracias por su presencia ya iniciamos este periodo y la idea es podernos activar en los diferentes temas, yo quisiera pedir a la Secretaría de esta Comisión que pueda leer lista de asistencia, y declarar quórum legal.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Con mucho gusto Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: Presente

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: La de la voz presente Diputada Claudia Julieta Domínguez Espinoza.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: Presente



DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna, Diputada María Elena González Rivera

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: Presente

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Le informo presidenta que tenemos quórum legal para esta reunión.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: Muy amable si me lo permiten habiendo quorum legal, me permitiré pedirle la Secretaría que diera lectura al orden del día para su aprobación.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: La comisión de Igualdad y Género con fecha 14 de febrero de 2019, tiene a bien a dar a conocer el orden del día que tenemos como punto número uno lista de asistencia en donde ya se determinó quórum, segundo aprobación del orden del día, tercero lectura de la correspondencia oficial recibida, como punto cuatro Análisis, discusión y en su caso aprobación de las iniciativas: Presentada por los CC. Diputados Juan Carlos Maturino Manzanera, María Elena González Rivera, David Ramos Zepeda, José Luis Rocha Medina y José Antonio Ochoa Rodríguez, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene Reformas y Adiciones a la Ley de Mujeres para una Vida sin Violencia vigente en el Estado, en Materia de Violencia Política contra la mujer, la segunda iniciativa presentada por los CC. Diputados Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, Esteban Villegas Villarreal, Gabriela Hernández López, Francisco Javier Ibarra Jáquez y Sonia Catalina Mercado Gallegos, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene adición a una fracción XI, recorriendo las demás en orden subsecuente al artículo 6 de la Ley de las Mujeres para una vida sin



violencia, como punto cinco Asuntos Generales, y seis Clausura de la Reunión, es cuánto diputada.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: Gracias secretaria, me permito someter a votación el orden del día los que estén por la afirmativa sírvanse de manifestarlo, aprobado por unanimidad, a continuación me permito preguntar al Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos si existe correspondencia recibida a esta Comisión

LICENCIADA ESMERALDA CORRAL CHAVEZ: No tenemos Diputada

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: Agradecerle mucho al Centro de Estudios por el apoyo que se está brindando me permito solicitar al Centro de Estudios a que nuestra amiga Esmeralda que dé a conocer las iniciativas, la discusión y el análisis para que las diputadas conozcan más de fondo los temas que pudiéramos aprobar a quien esta Comisión

LICENCIADA ESMERALDA CORRAL CHAVEZ: Con mucho gusto Diputada y con el permiso de la Comisión, comentarles como bien lo acaba de leer la Diputada, la primera iniciativa bueno tenemos tres en estudio, dos entramos en la dictaminación puesto que la otra Diputada es un tema relacionado con situación presupuestal entonces esa en relación con los asesores de las distintas fracciones quedamos de analizarla y dejarla pendiente cómo le podemos dar una redacción distinta para poder dictaminarla o ver que es lo que procede en ese caso, en cuanto estas dos, la primera que les comento es la que presenta la fracción del PAN los diputados que ya mencionó la Diputada, y es en relación el principal objetivo es otorgar protección más amplia y efectiva contra todo tipo de violencia contra la mujer pero en especificó en la violencia política y bueno, la primera reforma de este dictamen viene en el artículo cuatro, en el artículo cuatro



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

manejamos el glosario, entonces ellos proponen incluir dos temas más o dos definiciones que una quedaría en la fracción quinceava que dice; razón de género que significa actitud y/o conducta a través de la cual se manifiesta la discriminación, la subordinación y sometimiento de la mujer por el varón basada en una relación desigual de poder, una más la que sigue, relación desigualdad de poder, significa aquella que se configura por prácticas socioculturales, históricas basadas en la idea de la inferioridad de las mujeres o la superioridad de los varones o en conductas estereotipadas de hombres y mujeres que limitan totalmente parcialmente reconocimiento o goce de los derechos estas en cualquier ámbito de que se desarrolle sus relaciones interpersonales, y el siguiente hecho en cuanto el glosario del artículo cuatro el que sigue la reforma que sigue es en el artículo 11 TER, aquí vienen considerado los actos de violencia política en el artículo 11 BIS que es donde viene la definición que es lo que se constituye como violencia política y en este que les estoy diciendo es ampliar un poco más los actos de violencia política hacia las mujeres, si gustan las doy lectura a las fracciones o ustedes como me digan Diputada.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: No se como ustedes lo ven, no sé si ustedes ya hicieron un análisis sobre las iniciativas son dos iniciativas que realmente tienen viabilidad no se si siquiera que nuevamente vuelva a dar lectura

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: Si me gustaría.

LICENCIADA ESMERALDA CORRAL CHAVEZ: Son seis fracciones mas de las que ya estaban son adicionar solo síes fracciones más, la primera dice; Impedir, por cualquier medio, asistir a la toma de protesta de su encargo, así como a las sesiones ordinarias o extraordinarias o a cualquier otra actividad que implique la



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

toma de decisiones, impidiendo o suprimiendo el derecho a voz y voto en igualdad de condición que los hombres, inciso m) Dañar, en cualquier forma, elementos de la precampaña o de la campaña electoral de la mujer, impidiendo que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de Igualdad, inciso n) Imponer, por estereotipos de género, la realización de actividades y tareas ajenas a las funciones y atribuciones de su cargo, inciso ñ) Impedir o restringir la reincorporación de la mujer a su cargo, cuando hagan uso de una licencia justificada, incluyendo la licencia de maternidad, inciso o) Restringir o impedir el uso de las acciones constitucionales y legales para proteger sus derechos, y/o evitar el cumplimiento de las resoluciones correspondientes; y ultima, aplicar sanciones pecuniarias, descuentos arbitrarios e ilegales y/o retención de salarios. Esto viene a fortalecer lo que se considera como actos de violencia política diputada, la que sigue es al artículo 34 BIS, en ese esta la integración del Consejo Estatal para la prevención, atención y reubicación de violencia género contra las mujeres, ahí ellos proponen incluir que no estaba, el Instituto Electoral y Participación del Estado de Durango, estaban otros entes pero faltaba este y pues como es en relación con la violencia política pienso que es el objetivo de incluirlo en el Consejo, la que sigue es al artículo y último 38 que habla de los programas estatales y municipales y dice que contendrán las acciones con perspectiva de género para y vienen una serie que ya existen en la Ley, y ellos proponen tres fracciones más que dice así; Sensibilizar y capacitar, con enfoque intercultural de educación democrática, sobre el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres; Facilitar el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres y su permanencia en los espacios de toma de decisiones; promoviendo el combate a conductas que limiten el goce de los derechos de las mujeres, por razón de género y relaciones desiguales de poder; y por último, definir recomendaciones específicas mediante las cuales las Instituciones públicas, políticas, sociales, privadas, electorales y



sindicales creen sus propios instrumentos y mecanismos internos para prevenir y combatir la violencia política contra las mujeres, es cuanto a la reforma de la fracción del PAN, el centro cree que es viable, lo dejo a su consideración Diputada.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: Si gustan hacer algún comentario referente a esta iniciativa y si no procedemos a la votación si están a favor manifestarlo de la manera acostumbrada, se aprueba por unanimidad, pasamos a la siguiente iniciativa le pediría de nuevo a la Licenciada Esmeralda del Centro de Estudios nos dé una pequeña explicación.

LICENCIADA ESMERALDA CORRAL CHAVEZ: Con gusto diputada, bueno como bien ya lo comento la diputada en la lectura del orden del día, es una Reforma a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y este es a un solo artículo o una sola fracción, no menos importante diputado, es el artículo único, se adiciona una fracción once, al artículo seis recorriéndose la siguiente en forma subsecuente a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, aquí los iniciadores sugieren que se incorpore un nuevo tipo de violencia, que es la violencia simbólica que dice así; la que se ejerza a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizado la subordinación de la mujer en la sociedad

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: Como aquellos comerciales en donde sale la mujer alzando y cosas así.

LICENCIADA ESMERALDA CORRAL CHAVEZ: Comentarles diputadas bueno yo haciendo un análisis de esta iniciativa si les quiero comentar que, únicamente



dos Estados y lo que es el de la hora Ciudad de México asamblea del Distrito Federal cuentan con este modo.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: Es que es un tema que implica regular también el medio de comunicación y luego hacemos comerciales o anuncios de publicidad en donde realmente minorizan a la mujer o simplemente la imagen no es la correcta, entonces tenemos mi punto de vista, es que nosotros tenemos que ir acabando con ese tipo de actitudes que sin duda alguna no realmente no favorecen y afectan mucho, porque si bien es cierto muchos de los ciudadanos o muchas de las personas nos vamos por lo visual y realmente no es; no sé si alguien quiere hacer uso de la palabra, pues si nadie hace uso de la palabra lo sometemos a su consideración, si están por la afirmativa sírvanse de manifestarlo levantando la mano, se aprueba por unanimidad y agradecerles mucho las dos aprobaciones yo creo que son iniciativas sin duda alguna en esta legislatura pudiéramos ir avanzando en los temas de género que realmente hacer un trabajo que lleve al día de mañana podamos erradicar la violencia en todos los sentidos, pasamos al tema de Asuntos Generales, yo sedería la palabra a la diputada, sin antes agradecer mucho a la licenciada Esmeralda por el trabajo que ha venido realizando en esta Comisión.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Yo nada más comentar seguir trabajando en este segundo periodo ordinario, trabajando a favor de la mujer iniciativas por muy sencillas que sean, alguna modificación todo en beneficio de evitar la violencia de la mujer serán bien recibidas y trabajar y hacer hasta puntos de acuerdo entre nosotras para mejorarlo aquí, lo vamos a tener las puertas abiertas.



DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: Si es lo que iba a comentar porque somos todas mujeres ojalá el día de mañana se pueda incorporar un hombre para que no digan que es un tema feminista creo que más que tema feminista es un tema que falta mucho por hacer por el tema de género lo hemos venido viviendo, alguien que quiera tomar la palabra pues agradecerles mucho y siendo las 12:24 minutos nos permitimos clausurar esta sesión no sin antes agradecerles esa disposición de aprobar estas iniciativas, muchas gracias a ustedes antes de irnos les paso el pasó el dictamen para firmar, firmando para constancia la Presidenta y la Secretaria de la Comisión de Igualdad y Género, Damos Fe. -----

DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ
PRESIDENTA

DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO
SECRETARIA